

## CARGOS Y PERSONAL

### PARLAMENT DE CATALUNYA

#### OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

#### **RESOLUCIÓN OAC/ADM/268/2022, de 30 de marzo, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña.**

La Ley 14/2008, del 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña (OAC), crea la mencionada oficina como entidad de derecho público adscrita al Parlamento de Cataluña, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, específicamente dirigida a preservar la transparencia y la integridad de las administraciones públicas y del personal al servicio del sector público en Cataluña.

Mediante la Resolución de 14.7.2009 se aprobó la relación de puestos de trabajo inicial del personal de la OAC (DOGC n.º 5445, de 18.8.2009). Posteriormente, y mediante Resolución de 15.10.2010 (DOGC n.º 5742 de 26.10.2010 y corrección de errores en el DOGC n.º 5745 de 29.10.2010), Resolución de 8.09.2011 (DOGC n.º 5978 de 5.10.2011) y Resolución de 22.12.2014 (DOGC n.º 6782 de 5.1.2015), se modificó sucesivamente la relación de puestos de trabajo inicial del personal de la OAC.

Mediante la Resolución OAC/ADM/398/2017, de 10.7.2017 (DOGC n.º 7414, de 18.7.2017), se aprobó la relación de puestos de trabajo actual de la OAC, modificada puntualmente por varias resoluciones, en especial por la Resolución OAC/ADM/314/2020, de 5.8.2020 (DOGC n.º 8212, de 28.8.2020), que aprueba también su refundición, y que fue modificada puntualmente con posterioridad por la Resolución OAC/ADM/195/2021, de 12.3.21 (DOGC n.º 8369, de 19.3.2021).

Desde los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña n.º 5/2018, de 27 de marzo de 2018, y 20/2020, de 14 de octubre de 2020, se ha venido procediendo a una progresiva configuración de una relación de puestos de trabajo que tienen que ser ocupados predominantemente por personal funcionario, como los de personal de investigaciones o de asesoramiento jurídico, sin perjuicio de los lugares que, por su naturaleza, tienen que ser desarrollados por personal laboral.

Así mismo, los informes citados han puesto de relevo que el sistema de provisión de los puestos de personal funcionario, con carácter general, mediante libre designación, no se adecua a lo que prevé el art. 63 de los Estatutos del gobierno y el régimen interiores del Parlamento de Cataluña (ERGI), aplicable al personal al servicio de la OAC de acuerdo con lo que establecen tanto la LOAC como las Normas de actuación y de régimen interior de la OAC (NARI). El art. 63 de los ERGI mencionado establece que se proveen por libre designación los puestos de trabajo por razón de la confianza, del carácter directivo o de la responsabilidad especial, circunstancias que no concurren en todos los lugares de personal funcionario del OAC.

Para adecuar la relación de puestos de trabajo a lo puesto de manifiesto por la Sindicatura de Cuentas, y de acuerdo con el que establecen los art. 59 y 63 de los ERGI, todos los puestos de trabajo de la OAC que tienen que ser ocupados por personal funcionario, pasan a proveerse mediante concurso, salvo los lugares de responsabilidad especial, que mantienen el sistema de provisión de libre designación.

Esta modificación del sistema de provisión de los puestos de trabajo no puede afectar, en cualquier caso, el sistema mediante el cual los proveyeron las personas que actualmente los ocupan con carácter definitivo, que se regirán, en cuanto al cese, por el sistema por el cual fueron nombradas. En todo caso, y de acuerdo con la doctrina jurisprudencial mayoritaria en relación con los ceses en los puestos proveídos por libre designación, se prevé la emisión de un informe previo motivado y un procedimiento contradictorio previos al cese.

Por otra parte, se proceden a dar de alta los nuevos puestos autorizados por la Ley 1/2021, del 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2022.

Así mismo, se procede a la baja del lugar de adjunto/a al Gabinete de Dirección en materia de comunicación, configurado como de personal eventual, y al alta de un lugar de personal laboral de jefe de la Unidad de Comunicación, atendida la naturaleza estructural de la actividad de comunicación y difusión en relación con las competencias y actividades de la OAC.

Finalmente, se procede a la actualización de determinados puestos de trabajo, bien en cuanto a su categoría y

CVE-DOGC-B-22089097-2022

grado o a las claves de formación específica, conocimientos específicos o experiencia previa, para adaptarlos a los requerimientos actuales de las funciones que se desarrollan.

Por eso, de acuerdo con las propuestas motivadas del director adjunto de 8 y 29 de marzo de 2022, del director de Prevención de 11 de marzo de 2022 y del jefe del área de Administración, Recursos Humanos y Presupuesto de 8 de marzo de 2022, en uso de las funciones que me confiere el artículo 26.2 de la Ley 14/2008, del 5 de noviembre, de la OAC, mediante esta Resolución se procede a la aprobación de una nueva relación de puestos de trabajo de la OAC, que sustituye la que se encuentra vigente, y se le da publicidad.

Resuelvo:

1. Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal de la Oficina Antifraude de Cataluña, que queda configurada con la estructura que se refleja en los anexos 1 y 2 de esta Resolución.
2. Las personas funcionarias que ocupan con carácter definitivo los puestos de trabajo de los cuales se modifica la forma de provisión mediante esta resolución, se regirán, en cuanto al cese, por el sistema por el cual fueron nombradas. Sin embargo, previamente a la resolución de cese de estas personas nombradas mediante libre designación, se tendrá que emitir un informe previo por la persona superior jerárquica proponiendo de manera motivada el cese, del cual se dará traslado a la persona interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule las alegaciones que estime adecuadas.
3. Esta resolución y la relación de puestos de trabajo que se aprueba con la misma tienen efectos a partir del día 1 de abril de 2022.
4. Se dejan sin efecto, a partir del día 1 de abril de 2022, la Resolución OAC/ADM/398/2017, de 10 de julio, y todas sus modificaciones y refundición.
5. Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

Barcelona, 30 de marzo de 2022

Miguel Angel Gimeno Jubero  
Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

Anexo 1

(Véase la imagen al final del documento)

[Annexo\\_1\\_RLT\\_OAC\\_marzo\\_2022.pdf](#)

Anexo 2

(Véase la imagen al final del documento)

[Annexo\\_2\\_RLT\\_OAC\\_marzo\\_2022.pdf](#)

(22.089.097)

CVE-DOGC-B-22089097-2022

## ANEXO 1

Código puesto-	Denominación del puesto	Cat.	Grado	R.vinc.	Grupo	Subgrupo	Norma f.	N. cat	Prov	Tipo	Tít. esp.	Jornada	Mob. adm.	FE-CE-EP	Dotación
OAC001	JEFE/A DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN RRHH Y PRESUPUESTO	3	3	F	A	A1	5522	C	LD	C			P	F4, F7, F9, F12, F13, F14, F21, F22	1
OAC002	JEFE/A DEL AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES VISIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN	3	3	L	A	A1	5522	C	OC	C			P	F9, F21, F22	1
OAC003	JEFE/A DEL AREA DE FORMACIÓN	3	3	L	A	A1	5522	C	OC	C			P	F8, F15, F21, F22	1
OAC004	JEFE/A DEL AREA DE GENERALIDAD Y PARLAMENTO	3	3	F	A	A1	5522	C	LD	C			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F21, F22	1
OAC005	JEFE/A DEL AREA DE ENTES LOCALES	3	3	F	A	A1	5522	C	LD	C			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F21, F22	1
OAC006	JEFE/A DEL AREA DE ANALISIS PARTICULARIZADO DEL GASTO PUBLICO	3	3	F	A	A1	5522	C	LD	C			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F21, F22	1
OAC007	JEFE/A DEL AREA DE LEGISLACION Y ASUNTOS JURIDICOS	3	3	F	A	A1	5522	C	LD	C	1800		P	F9, F10, F11, F21, F22	1
OAC008	RESPONSABLE DEL GABINETE DE DIRECCION	3	3	E	C	C1	5522	C	EV	C			E	F5, F21, F22, F23	1
OAC009	JEFE DEL AREA DE PROSECCION FACTUAL Y EVALUACION PRELIMINAR	3	3	F	A	A1/A2	5522	C	LD	C	1000		P	F7, F12, F13	1
OAC010	JEFE/A DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y RRHH	4	2	F	A	A1/A2	5522	C	LD	C			P	F7, F12, F13	1
OAC011	TECNICO/A EXPERTO/A ANALISIS E INVESTIGACIONES	4	2	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1
OAC012	TECNICO/A EXPERTO/A ANALISIS E INVESTIGACIONES	4	1	F	A	A1/A2	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F33	1
OAC013	JEFE/A DE LA UNIDAD DE COMUNICACION	4	2	L	A	A1	5522	C	OC	C	1002		E	F01, F02, F18, F19, F20, F21, F27	1
OAC014	TECNICO/A INTERMEDIO/A ANALISIS E INVESTIGACIONES	6	1	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1
OAC015	TECNICO/A AVANZADO/A ANALISIS E INVESTIGACIONES	5	2	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F32	1
OAC016	TECNICO/A INTERMEDIO/A PREVENCIÓN	6	3	L	A	A1	5522	C	OC	B	1800		P	F9, F52, F53, F54	1
OAC017	TECNICO/A INTERMEDIO/A PREVENCIÓN	6	3	F	A	A1	5522	C	C	B	1800		P	F01, F04, F9, F10, F11, F16, F44, F51	1
OAC018	TECNICO/A INTERMEDIO/A PREVENCIÓN	6	2	L	A	A1	5522	C	OC	B			P	F8, F15, F22, F35	1
OAC019	TECNICO/A INTERMEDIO/A PREVENCIÓN	6	2	L	A	A1	5522	C	OC	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1
OAC020	TECNICO/A INTERMEDIO/A ANALISIS E INVESTIGACIONES	6	2	F	A	A1/A2	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1
OAC021	TECNICO/A INTERMEDIO/A ANALISIS E INVESTIGACIONES	6	2	F	A	A1/A2	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1
OAC022	TECNICO/A INTERMEDIO/A ANALISIS E INVESTIGACIONES	6	1	L	A	A1/A2	5522	C	OC	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1
OAC023	TECNICO/A INTERMEDIO/A ANALISIS E INVESTIGACIONES	6	1	L	A	A1	5522	C	OC	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F24, F31	1
OAC024	TECNICO/A INTERMEDIO/A SSGG	6	3	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F14, F37, F50	1
OAC025	TECNICO/A INTERMEDIO/A SSGG (SISTEMAS INFORMACIÓN)	6	3	F	A	A1/A2	5522	C	C	B			P	F19, F20	1
OAC026	TECNICO/A INTERMEDIO/A SSGG (SISTEMAS INFORMACIÓN)	6	2	L	A	A1/A2	5522	C	OC	B			P	F19, F20	1
OAC027	TECNICO/A INTERMEDIO/A SSGG (SISTEMAS INFORMACIÓN)	6	1	L	A	A1/A2	5522	C	OC	B			P	F19, F20	1
OAC028	TECNICO/A BASE ANALISIS E INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F30	1
OAC029	TECNICO/A BASE ANALISIS E INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F30	1
OAC030	TECNICO/A BASE ANALISIS E INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F30	1
OAC031	TECNICO/A BASE ANALISIS E INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F30	1
OAC032	TECNICO/A BASE ANALISIS E INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F29	1
OAC033	TECNICO/A BASE ANALISIS E INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F29	1
OAC034	TECNICO/A BASE PREVENCIÓN	7	3	L	A	A1	5522	C	OC	B			P	F8, F15, F22, F34	1
OAC035	TECNICO/A BASE PREVENCIÓN	7	3	F	A	A1	5522	C	C	B	1800		P	F9, F36	1
OAC036	TECNICO/A BASE PREVENCIÓN	7	3	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F01, F25, F26, F34	1
OAC037	TECNICO/A BASE PREVENCIÓN	7	3	L	A	A1	5522	C	OC	B			P	F1, F3, F26, F27, F28, F34	1
OAC038	TECNICO/A BASE PREVENCIÓN	7	3	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F01, F26, F27, F28, F34	1
OAC039	TECNICO/A BASE SSGG	7	3	L	A	A1	5522	C	OC	B			P		1
OAC040	TECNICO/A BASE DE COMUNICACION Y WEB	7	1	L	A	A1	5522	C	OC	B	1002		P	F1, F2, F3, F41, F42, F43, F44, F46	1
OAC041	SECRETARIO/A DEL/DE LA DIRECTOR/A	7	1	F	A	A2/C1	5522	C	C	S			P		1
OAC042	ADMINISTRATIVO/A DE SOPORTE SSGG	8	3	F	C	C1/C2	5522	C	C	B			P		1
OAC043	ADMINISTRATIVO/A DE SOPORTE ANALISIS E INVESTIGACIONES	8	2	F	C	C1/C2	5522	C	C	B			P		1
OAC044	ADMINISTRATIVO/A DE SOPORTE SSGG	8	1	L	C	C1/C2	5522	C	OC	B			P		1
OAC045	CHOFER Y AUXILIAR DE SOPORTE SSGG	8	1	L	C	C1/C2	5522	C	OC	B	358		E		1
OAC046	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SSGG	9	3	L	C	C2	5522	C	OC	B			P		1
OAC047	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ANALISIS E INVESTIGACIONES	9	2	L	C	C2	5522	C	OC	B			P		1
OAC048	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SSGG	9	1	L	C	C2	5522	C	OC	B			P		1
OAC049	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SSGG	9	1	L	C	C2	5522	C	OC	B			P		1
OAC050	TECNICO/A INTERMEDIO/A ANALISIS E INVESTIGACIONES	6	1	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1
OAC051	TECNICO/A INTERMEDIO/A ANALISIS E INVESTIGACIONES	6	1	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1
OAC052	TECNICO/A INTERMEDIO/A ANALISIS E INVESTIGACIONES	6	1	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1
OAC053	TECNICO/A INTERMEDIO/A SSGG (SISTEMAS INFORMACIÓN)	6	1	L	A	A1/A2	5522	C	OC	B			P	F19, F20	1
OAC054	TECNICO/A INTERMEDIO/A SSGG (ANÁLISIS DE DATOS)	6	1	L	A	A1/A2	5522	C	OC	B			P	F20, F23, F38, F39 i F40	1
OAC055	TECNICO/A INTERMEDIO/A ANALISIS E INVESTIGACIONES	6	1	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F31	1
OAC056	TECNICO/A BASE ANALISIS E INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F29	1
OAC057	TECNICO/A BASE ANALISIS E INVESTIGACIONES	7	3	F	A	A1	5522	C	C	B			P	F4, F5, F6, F7, F13, F16, F17, F29	1
OAC058	TECNICO/A INTERMEDIO/A PREVENCIÓN	6	1	L	A	A1	5522	C	OC	B	1000		P	F01, F08, F22, F25, F28, F47	1
OAC059	TECNICO/A BASE PREVENCIÓN	7	3	F	A	A1	5522	C	C	B	1003 y 1004		P	F03, F44, F48	1

## ANEXO 2

## ABREVIATURAS

SSGG= Servicios Generales  
 R. vinc. = régimen de vinculación  
 Grp = grupo de clasificación profesional  
 Norma F. = norma funcional  
 N. cat. = nivel de lengua catalana  
 Prov. = forma de provisión del puesto  
 Tit. esp. = requisito de titulación específica  
 Mob. adm. = movilidad administrativa  
 FE/CE-EP = formación específica / conocimientos específicos / experiencia previa  
 J= jornada laboral

## CLAVES

F/L/E: funcionario/a, laboral, eventual  
 5622 = nº del Diario Oficial de la Generalitat donde se publica la norma funcional  
 LD = libre designación  
 OC = oposición, concurso o concurso-oposición  
 C= concurso  
 E= eventual  
 C/B/S = mando/base/singular  
 P = jornada y horario propios de la Oficina Antifraude  
 E= jornada especial  
 MT = cualquier administración indistintamente  
 3800 = Licenciatura o grado en Derecho  
 1000 = titulación oficial del nivel universitario de grado, doctorado, licenciatura, ingeniería o arquitectura  
 1001 = titulación oficial del nivel universitario de grado, doctorado, licenciatura, diplomatura, ingeniería, ingeniería técnica, arquitectura o arquitectura técnica  
 1002 = licenciatura o grado en Ciencias de la Información, Periodismo, Comunicación Audiovisual o equivalente  
 1003 = licenciatura o grado en Filosofía o equivalente  
 1004 = máster de formación del profesorado de educación secundaria o bachillerato o certificación de aptitud pedagógica  
 358 = permiso de conducción B  
 F01 = conocimiento de lengua inglesa, nivel B2 del Marco Europeo de Referencia  
 F02 = formación en comunicación audiovisual, en especial en el uso de herramientas de marketing digital  
 F03 = conocimientos de gestión de contenidos de herramientas de edición web i de gestión de redes sociales  
 F04 = conocimientos y experiencia en contratación pública  
 F05 = conocimientos y experiencia en auditoría, contabilidad pública y fiscalización del sector público  
 F06 = conocimientos y experiencia en planeamiento y disciplina urbanística  
 F07 = conocimientos y experiencia en gestión en organizaciones del sector público y de su personal  
 F08 = conocimientos y experiencia en consultoría de organización o gestión de la formación en el sector público  
 F09 = conocimientos y experiencia en derecho administrativo y en transparencia del sector público  
 F10 = conocimientos de proceso contencioso-administrativo  
 F11 = experiencia en defensa y representación de las administraciones públicas ante Juzgados y Tribunales  
 F12 = conocimientos y experiencia en gestión de recursos humanos  
 F13 = conocimientos de la normativa sobre función pública  
 F14 = conocimientos y experiencia en gestión presupuestaria y contabilidad pública  
 F15 = conocimientos y experiencia en procesos de gestión del cambio  
 F16 = conocimientos y experiencia en procedimientos de subvenciones  
 F17 = capacidad y experiencia en tareas de análisis  
 F18 = experiencia de cinco años en gabinetes de comunicación, prensa y protocolo  
 F19 = conocimientos y experiencia en informática de sistemas y de gestión  
 F20 = conocimientos y experiencia en tecnologías de la información y la comunicación  
 F21 = conocimientos y experiencia en dirección de equipos  
 F22 = conocimientos y experiencia en dirección y gestión de proyectos  
 F23 = conocimientos y experiencia en prospectiva, análisis de datos, matemáticas y estadística  
 F24 = conocimientos y experiencia en derecho penal, procedimiento penal y criminología  
 F25 = conocimientos en materia de análisis de riesgos  
 F26 = conocimientos en materia de gobierno abierto  
 F27 = conocimientos de la organización y funcionamiento de las administraciones públicas de Cataluña  
 F28 = conocimientos y experiencia en organización de actividades formativas dirigidas a servidores públicos  
 F29 = tres años de experiencia previa en cualquier de las materias siguientes: contratación pública, auditoría y fiscalización del sector público, gestión en organizaciones del sector público o planeamiento y disciplina urbanística  
 F30 = cinco años de experiencia previa en cualquier de las materias siguientes: contratación pública, auditoría y fiscalización del sector público, gestión en organizaciones del sector público o planeamiento y disciplina urbanística  
 F31 = diez años de experiencia previa en cualquier de las materias siguientes: contratación pública, auditoría y fiscalización del sector público, gestión en organizaciones del sector público o planeamiento y disciplina urbanística  
 F32 = ocho años de experiencia previa en cualquier de las materias siguientes: contratación pública, auditoría y fiscalización del sector público, gestión en organizaciones del sector público o planeamiento y disciplina urbanística  
 F33 = dos años de experiencia previa en cualquier de las materias siguientes: gobierno abierto, organización del sector público u organización de actividades formativas dirigidas a servidores públicos  
 F34 = cuatro años de experiencia previa en cualquier de las materias siguientes: gobierno abierto, organización del sector público u organización de actividades formativas dirigidas a servidores públicos  
 F35 = conocimiento de la normativa sobre contratación del sector público y convenios administrativos y experiencia en su aplicación  
 F37 = conocimiento del sistema de contabilidad pública GECAT y experiencia acreditada en su uso al menos durante cuatro años  
 F38 = conocimiento y experiencia en utilización de bases de datos SQL y no SQL  
 F39 = conocimiento y experiencia en utilización de lenguajes de programación y diseño de algoritmos  
 F40 = conocimiento y experiencia en inteligencia de fuentes abiertas  
 F41 = experiencia en CMS (Drupal/acreditado) y conocimientos en otros CMS  
 F42 = conocimientos de lenguaje HTML  
 F43 = conocimientos de análisis web para poder medir la eficacia de los contenidos creados  
 F44 = se valore estar en disposición del certificado acreditativo de conocimiento de lengua catalana D  
 F45 = conocimientos y experiencia en montaje y edición de vídeo  
 F46 = conocimientos y experiencia en el diseño y publicación de recursos didácticos  
 F50 = conocimiento del sistema de gestión de expedientes electrónicos de contratación de la Generalitat de Catalunya GEEC 2.0 o versión más actual y experiencia acreditada en su uso al menos durante dos años  
 F51 = conocimientos y experiencia en régimen disciplinario del personal al servicio de los entes públicos  
 F52 = conocimiento y/o experiencia en protección de datos de carácter personal  
 F53 = conocimiento de lengua inglesa, nivel C1 del Marco Europeo de Referencia o superior  
 F54 = conocimientos de Derecho Europeo